

POLÍTICA FRENTE AL USO DE CIGARRILLOS, ALUCINÓGENOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS – E.S.P., a través de la Junta Directiva, reafirma su compromiso con la seguridad integral de todos los trabajadores, promoviendo una cultura de **NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**, el cual influye negativamente en la salud y el desempeño laboral; Este Proyecto Comunitario, tiene como objetivo fomentar el bienestar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los funcionarios, usuarios y/o suscriptores que visitan las instalaciones físicas de la empresa, igualmente está comprometida en mantener buena imagen corporativa.

Esta política está apoyada por la resolución 2400 de 1979, cap. III art. 3 inciso f, “No introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas; y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.” en concordancia con el reglamento interno de la empresa, cap. XVIII art.70 inciso 2. “Se prohíbe a los trabajadores de la empresa, presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes y psicoactivas.”

La Junta Directiva en uso de sus atribuciones determina lo siguiente:

- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución o venta de alcohol, sustancia psicoactivas y distribución dentro de las instalaciones de la institución, en horas laborales y durante el periodo en misión.
- Es responsabilidad directa del trabajador velar por su propio bienestar y autocuidado.
- El consumo de alcohol o drogas por parte de los trabajadores afecta las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad.
- El tabaquismo es uno de los factores de riesgo de la salud pública más importante en nuestro país, más aun cuando el consumo ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

Todos los trabajadores de ECAAAS – E.S.P., tanto operativo, como del área administrativa cumplirá con estas políticas, con las normas y procedimientos establecidos en los reglamentos y la legislación vigente, descritas inicialmente.

Bernardo José Arguello Santo
Representante legal
25/02/2020